

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.153/15

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

A N U N C I O

El día 30 de abril de 2015, se procederá por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo sita en la Avenida de Portugal, nº 81 de Madrid al pago de las indemnizaciones en concepto de mutuos acuerdos y cantidades concurrentes a los titulares de bienes y derechos afectados por el EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DERIVADO DEL PROYECTO "DEPÓSITOS DE REGULACIÓN DE CASAVIEJA Y LA ADRADA Y CONEXIONES A LA RED DE ABASTECIMIENTO". EXPTE: 03.305.0202/3101, de los siguientes Términos Municipales:

T.M. LA ADRADA

FINCA	POL	PAR	TITULAR
01-001	23	53	JOSÉ ALBA DEL YELMO
01-002	23	173	RICARDO CAAMAÑO GATICA Y EDUARDO CAAMAÑO GATICA
01-003	25	12	YELAR INMO S.L
01-004	25	14	ANGELINES MARTINEZ SACIDO
01-005	25	15	GUADALUPE MARTINEZ SACIDO
01-006	25	16	LUIS OLLER GUERRA
01-007	25	114	LUZ MANZANO VELASCO
01-008	1432001UK6613S		RICARDO CAAMAÑO GATICA Y EDUARDO CAAMAÑO GATICA
01-009	1432037UK6613S		FERNAND BENTOSELA CAAMAÑO Y FRANCOIS BENTOSELA CAAMAÑO

El pago se efectuará por transferencia bancaria a la cuenta designada por el interesado. En el caso que no se disponga de la documentación de pago requerida en la fecha acordada para el pago, la cantidad correspondiente se consignará en la Caja General de Depósitos.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

Madrid, 18 de marzo de 2015.

El Secretario General, *Juan Carlos Mérida Fimia*.